

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1664 /

PARRAL.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 4.- El Decreto Exento Nº 3481 del 20.10.2010.-

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Sectores Rurales, por traslado de personal de Secplan por proyecto de Levantamiento de Agua Potable Rural APR, el día 28 de Marzo del 2012, al siguiente funcionario municipal:

LUIS PACHECO ZARATE, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático de Faena, con cargo al Ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

JAQUELINE SILVA SALDIAS JEFA DE PERSONAL

JEFÉ DE

JSS/ARC/yaf. DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Finanzas (2).
- Personal